



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0159

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/09/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0005846-0, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos como trabajadores/as sociales para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial -sede Rosario-, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°119 del año 2022, este Servicio Público Provincial de Defensa Penal convocó a concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos como trabajadores/as sociales para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial -sede Rosario-, con categoría presupuestaria de Auxiliares.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N.º 119/22, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial del SPPDP, sita en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, venciendo en fecha 19 de agosto del corriente a las 12.00 hs.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte del responsable identificándose las inscripciones presentadas, sin que ello implicara expedirse respecto de las condiciones de admisibilidad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza especial del concurso abierto y resultando oportuno aplicar para su sustanciación, el trámite que establece el Reglamento previsto por la Resolución N° 14/12, se comenzó por asignar número de legajo a cada inscripto.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos exigidos por el artículo 4 de la Resolución N° 119/22, a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo, pero han omitido cumplimentar con algún requisito formal o bien han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, para los cuales se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resolución 14/12).

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resolución N°14/12 y artículo 9 de la Resolución N°119/22.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la ley N°13014 y según delegación establecida por Resolución N°150/22.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

ARTICULO 2°: Admitáanse como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP, a los inscriptos detallados Anexo I.

ARTICULO 3°: Admitáanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.

ARTICULO 4°: Declárense no admitidos como postulantes para el concurso abierto especial

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo III.

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese y archívese.

FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA

CIRCUNSCRIPCIÓN

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP.

ROMINA CELESTE MICHAUT (LEGAJO N.º 0001)
GISELA ROMINA LOPEZ (LEGAJO N.º 0002)
MICAELA MAGALI LUCIANI (LEGAJO N.º 0003)
GISELA NOEMI SOLETO ALARCON (LEGAJO N.º 0004)
ANTONELLA BELEN TOROSI (LEGAJO N.º 0005)
VIRGINIA CARLA BOFFA (LEGAJO N.º 0006)
ROCÍO PAOLA GIANELLI (LEGAJO N.º 0007)
CARLA NATALIA DOTTA (LEGAJO N.º 0009)
PABLO PORPORATO (LEGAJO N.º 0010)
ANA CARLA AMORÓS (LEGAJO N.º 0011)
MARIA AYLEN BENAVIDEZ (LEGAJO N.º 0014)
IRINA ZOE DUJOVNE (LEGAJO N.º 0016)
JULIETA TARABORRELLI (LEGAJO N.º 0019)
GLADIS LEONOR OBREGON (LEGAJO N.º 0020)
PAULA DEBORA BARTOLOMEO (LEGAJO N.º 0021)
BRENDA LUCÍA BREX (LEGAJO N.º 0025)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP.

JOSEFINA MARC (LEGAJO N.º 0008)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

ANTONELLA SOLEDAD BOLESO (LEGAJO N.º 0012)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

PABLO DANIEL HERRERA (LEGAJO N.º 0013)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

SOFÍA PREATONI (LEGAJO N.º 0015)

Debe acompañar RNR actualizado.

CARMEN JUDITH MOLINA (LEGAJO N.º 0018)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

GABRIELA MARINA PREEDIN (LEGAJO N.º 0022)

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

VALERIA ANABELLA MASCHIO (LEGAJO N.º 0023)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

ELISA CIARNIELLO (LEGAJO N.º 0024)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO III

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°119/22 del SPPDP.

PALOMA MIRENA ESCALANTE (LEGAJO N.º 0017)

No posee título profesional exigido para el cargo según los enunciados en el artículo 4 de la Resolución N° 119/22.